



RESOLUCIÓN No. 1811 06 de Febrero de 2020

“Por medio de la cual se avala la participación del Club Deportivo Dragones UWH-UWR en el Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Sub - 21”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad con los Estatutos de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para expedir las normas que considere convenientes para la buena marcha del deporte de las actividades subacuáticas y sus modalidades.
- B. Que la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS mediante resolución No. 1802 convocó a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Sub - 21”.
- C. Que es un deber de la Federación fomentar la participación de las diferentes modalidades en las regiones del país y sobre todo en aquellas zonas donde apenas se empiezan a consolidar las actividades subacuáticas.
- D. Que la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas hace extensiva la invitación al Club Deportivo Dragones UWH-UWR en representación del departamento del Magdalena.
- E. Que el Club Deportivo Dragones UWH-UWR, debe entregar reconocimiento deportivo vigente y listado de deportistas para realizar la inscripción al “Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Sub – 21”

RESUELVE:

Artículo Primero: Verificar los comprobantes de pago por concepto de ficha Fedecas, seguro e inscripción como equipo; con el fin de que el Club Deportivo Dragones UWH – UWR, participe en el “Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Sub – 21”.

Artículo Segundo: Realizar la inscripción de los deportistas pertenecientes al registro del Club Deportivo Dragones UWH - UWR “Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Sub – 21”.



RESOLUCIÓN No. 1811 06 de Febrero de 2020

“Por medio de la cual se avala la participación del Club Deportivo Dragones UWH-UWR en el Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Sub - 21”

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga aquellas que le sean contrarias.

Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

Original Firmado Por

Original Firmado Por

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario